



Fecha	11-07-2023
Versión	4
Código	TH-PL-02

### **1. Compromiso**

La Dirección General de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, consciente de la importancia de brindar ambientes laborales armoniosos, en beneficio de la dignidad humana, la salud mental y el respeto por los derechos humanos de sus servidores públicos y colaboradores, se compromete a realizar acciones tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en equipo, en condiciones equitativas y justas, el respeto entre compañeros, superiores inmediatos y mediatos procurando que se proteja la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de expresión y creencias.

Para tal fin, en aras de la prevención de conductas de acoso laboral, la entidad desarrolla actividades como:

- Promover el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Velar por el desarrollo de un ambiente laboral adecuado, seguro y sano por medio de la adopción de mecanismos que supriman las conductas que constituyan acoso laboral, promoviendo la equidad, buen trato y el respeto en favor de la salud mental y la dignidad del personal de la entidad, eliminando cualquier tipo de discriminación.
- Implementar las acciones necesarias para fortalecer las adecuadas relaciones interpersonales, que eliminen conductas que puedan configurarse como acoso laboral y defender el derecho de todos los servidores públicos y colaboradores a ser tratados en condiciones dignas, justas, respeto a la intimidad y la honra que motiven el fortalecimiento de la salud mental.

**RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES**

Director General



**POLÍTICA (COMPROMISO)  
DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL**

Fecha	11-07-2023
Versión	4
Código	TH-PL-02

**CONTROL DE CAMBIOS**

Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	06-07-2023	<ul style="list-style-type: none"><li>Se elimina "de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los servidores públicos y colaboradores de la Entidad"</li><li>Se elimina "establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia"</li><li>Se elimina "en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten esta vida laboral empresarial y con los usuarios. Porque todos como familia, tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y de las conductas que puedan considerarse como de hostigamiento, coerción o alteración. Un ambiente laboral, donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo. Un ambiente armónico y con buen clima interno, donde se eliminan los comportamientos acosadores, que serán sujetos de investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, con las consecuentes medidas disciplinarias"</li><li>Se adiciona al final las actividades para la prevención de conductas de acoso laboral.</li></ul>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Rosa Helena Hernandez Cortes		Monica Andrea Donado Trujillo Juan Miguel Morales Fernandez
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Especializado		
Fecha	Fecha	Fecha
06-07-2023		07-07-2023 11-07-2023